

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION 19409520150018284

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 1602/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
01/06/2015
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

- DRV EX N° 95 / Región de Valparaíso
- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FRFF-33**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 194 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
 - 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES TAMARUGAL** la cantidad de **0,64 U.T.M** por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


LUIS MAURICIO PINTO O.
Director Regional
Vialidad Valparaíso
V Región
GOBIERNO DE
CHILE